



CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA JUDICIAL

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL ADSCRITA A LOS

TRIBUNALES



MEMORIA 2012

En el artículo 126 de la Constitución Española se hace un reconocimiento expreso de la Policía Judicial y establece su dependencia de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal, desarrollándose su ámbito funcional en los artículos 547 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la organización de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial en los artículos 29 y siguientes de Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, concretándose lo relativo a las Unidades Adscritas en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio.

Su dependencia funcional DIRECTA es respecto de los órganos jurisdiccionales en la realización de los cometidos específicos que les pueden ser encomendados, señalados en el artículo 28 del citado R.D., siendo Inspecciones oculares, aportación de primeros datos, averiguación de domicilio y paradero, emisión de informes de solvencia o de conducta, informes periciales provisionales que urgen para adopción de decisiones judiciales, intervención técnica en levantamiento de cadáveres, recogida de pruebas y la ejecución de cualquier orden inmediata de Presidentes, Jueces y Fiscales y, muy especialmente, del Juzgado de guardia y Fiscal de guardia, a los que atenderán de modo preferente. No obstante, la función de coordinación general le corresponde al Decanato.

La Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a los Tribunales de Murcia, está integrada en la Brigada Provincial de Policía Judicial, compuesta por funcionarios diplomados y especializados en Policía Judicial asignados de modo permanente y estable. Tiene su sede en la planta baja, del bloque V, de la Ciudad de la Justicia, ocupando los despachos 5.21 y 5.23

El año 2012 está marcado por la inauguración de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia, con la ubicación en la misma de todos los órganos que estaban diseminados en varios edificios, que además de lo que supone para la ciudadanía, operadores jurídicos y la Administración de Justicia, para el trabajo de la Unidad viene a facilitar el contacto con los órganos que no tenían su sede en el Palacio de Justicia, principalmente Juzgados de lo Penal, Fiscalía de Familia y los de Primera Instancia dedicados a instituciones de relaciones familiares, pero por contra nos aleja físicamente de la Audiencia Provincial.

Igualmente ha sido un año en el que se han dado incidencias en lo que respecta a los medios personales y materiales de que dispone la Unidad, que han repercutido en la prestación de servicios que se venían realizando.

Por una parte, se ha producido la jubilación de un Oficial de Policía, que desempeñaba su servicio exclusivamente en los Juzgados y Fiscalía de Menores, coincidiendo en el tiempo con el traslado de estos órganos a su nueva ubicación en la Ciudad de la Justicia. La vacante no se ha cubierto y se ha dejado de proporcionar la tarea que realizaba, si bien hay que tener en cuenta que las circunstancias que hacían precisa esa exclusividad han cambiado y la presencia en la zona de calabozos de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía del Servicio de Conducciones, de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, es aprovechada para que se hagan cargo de los menores detenidos por los Juzgados de Menores hasta tanto se produce su traslado a los distintos Centros, o para que puedan ser requeridos en caso de producirse algún incidente puntual. Durante el año 2013 se produce otra jubilación, esta vez de un Policía en 2ª actividad.

Por otra, desde primeros de junio dejó de estar a disposición de la Unidad un teléfono móvil para la localización permanente ante cualquier incidencia, fundamentalmente a efectos de la activación del protocolo de actuación ante la aparición de cadáveres. Esta falta ha conllevado que desde la Unidad sólo se active dicho protocolo cuando por la Sala del 091 se comunican los hechos a los teléfonos fijos de las dependencias de la unidad, de allí que, como se verá en los datos que se aportan, el número de activaciones del protocolo descienda drásticamente a partir del mes de agosto, siendo la Sala del 091 la que realiza las gestiones de la activación de dicho protocolo cuando no localiza en sus despachos a cualquiera de los funcionarios de la Unidad Adscrita.

No todos los cambios siguen la tónica de los anteriores. Con el trasladado a la Ciudad de la Justicia la Unidad ha mejorado en sus instalaciones y también de manera notable en su conectividad a Internet, vital para el desempeño de su trabajo, pues anteriormente eran frecuentes las caídas de toda la red y de los aplicativos utilizados por la baja intensidad en la señal, lo que conllevaba continuos desplazamientos a otras dependencias policiales para

realizar consultas en las bases de datos policiales, y por lo tanto ralentización en el despacho de los asuntos. Es de agradecer la disposición del departamento de Informática de Justicia a solucionar los problemas surgidos en las nuevas instalaciones, tanto de nuestra Unidad como del Servicio de Presentaciones de Imputados y en la instalación de un terminal policial en el Servicio de Custodia en los calabozos. Así mismo, por Gerencia se ha sustituido un ordenador que estaba obsoleto por otro que permite el acceso a nuestras aplicaciones.

Con el fin de hacer cada día más eficiente la labor desarrollada por la Unidad, en la línea de las orientaciones contenidas en la circular 1/2011 del Decanato, sobre Información y recomendaciones para una mejor coordinación y mayor aprovechamiento de las Unidades Adscritas de Policía Judicial, se está dando una respuesta más proactiva ante los requerimientos, llevando la actuación más allá de lo solicitado cuando se disponen de otros datos relacionados que se entiende pueden ir en beneficio del procedimiento, aportándolos de común acuerdo con los funcionarios que gestionan el mismo, lo que supone de paso un recordatorio a los órganos judiciales del abanico de posibilidades abiertas al contar con el apoyo de la Unidad para agilizar trámites, pues son muchos los que pueden ser resueltos prácticamente en el acto al tener acceso a la mayor parte de las aplicaciones policiales y conocer la estructura y funciones de todas las unidades del Cuerpo Nacional de Policía. Para muestra basten unos ejemplos que van en esa línea de actuación:

I.- Ir más allá de lo solicitado: en un número importante, sobre todo Juicios de Faltas, se solicita la averiguación del paradero de personas que cambian muy frecuentemente de domicilio. Si se contesta con el último conocido, al enviar las notificaciones judiciales estas resultan negativas, con lo que se vuelve a requerir la misma gestión y empezar de nuevo, resultando muy difícil sino imposible su localización. Ante estos casos una vez localizada la persona se pregunta al funcionario que lleva el asunto por si es posible fijar una fecha para celebrar juicio o para realizar las diligencias que correspondan, y si es así se procede a citar directamente e incluso a asegurar su presencia en el Juzgado. Así se han localizado varias personas que, por razones laborales o de estudios, se encontraban en el extranjero y se les ha hecho llegar por correo electrónico la citación extendida al efecto. Con ello se pueden acortar plazos o hacer posible la continuación del procedimiento.

II.- Asegurar el resultado buscado por el órgano requirente: por el Servicio Común de Ejecución Penal se hacen muchos requerimientos de localizar a personas y en su caso citarlas para comparecer en sus dependencias. Teniendo en cuenta que son reacios a darse por notificados, por cuanto han de enfrentarse a la pena impuesta, y a fin de asegurar esa comparecencia, se encaminan las gestiones para facilitar al interesado que se persone en la Unidad el día que puede comparecer en el SCE, para citarla y acompañarla a dicho servicio.

III.- Complementar información útil: por una Sección de la Audiencia Provincial se interesaba comprobar si varios testigos extranjeros habían abandonado el país, gestión que necesariamente debe ser cumplimentada por la Brigada de Extranjería. Su citación había resultado infructuosa y el juicio comenzaba el siguiente día hábil. Por la Unidad se dio traslado urgente vía fax de lo solicitado a la Brigada de Extranjería y paralelamente se realizaron gestiones, no solicitadas, que llevaron a la localización de uno de ellos ingresado en un Hospital Psiquiátrico de Segovia y a que se acreditara al Tribunal su internamiento y el período aproximado de permanencia, para así proceder en consecuencia.

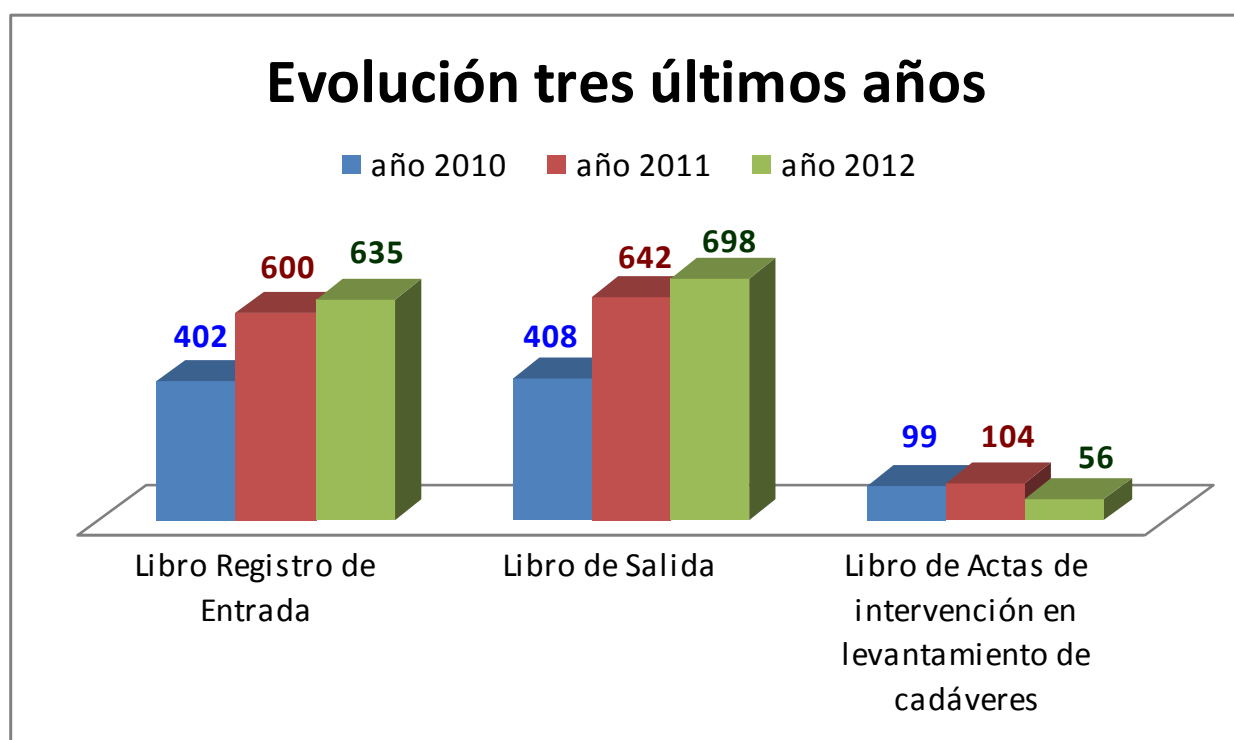
IV.- Extender resultados a otros Juzgados: Solicitada por un Juzgado de Instrucción la comprobación del estado de varias de sus requisitorias, resultó que algunas no figuraban en la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN). Se realizó un seguimiento averiguando que no se estaban dando los pasos correctos para su inclusión en la misma, localizando el error concreto, comprobando además, con el cotejo de SIRAJ y BDSN, que era común a otros Juzgados. Se puso en conocimiento de la Secretaria Coordinadora Provincial, que dio las instrucciones oportunas para subsanarlo.

Esa labor queda al margen de los datos estadísticos aportados más abajo, al igual que ocurre con otras muchas gestiones: unas dentro del tráfico común de las funciones propias que se resuelven sin más trámite; las que son de apoyo a otras unidades policiales en su relación con los Juzgados y Ministerio Fiscal; las de ordenación de las vías de transmisión de disposiciones en asuntos concretos; las de apoyo técnico a los funcionarios policiales que se ocupan del Servicio de Presentaciones Apud Acta; otras colaborando en la preparación de las visitas y reuniones que se han realizado entre órganos judiciales y mandos policiales para

llevar a cabo el traslado de servicios a la Ciudad de la Justicia; aportando informes solicitados por el Decanato, etc. los cuales están dentro del amplio abanico de actuaciones cotidianas, dada la singularidad de este tipo de unidades.

En cuanto al RESUMEN de los asuntos registrados en Libros durante el año 2012 se muestra en el cuadro siguiente, con datos de los dos años anteriores.

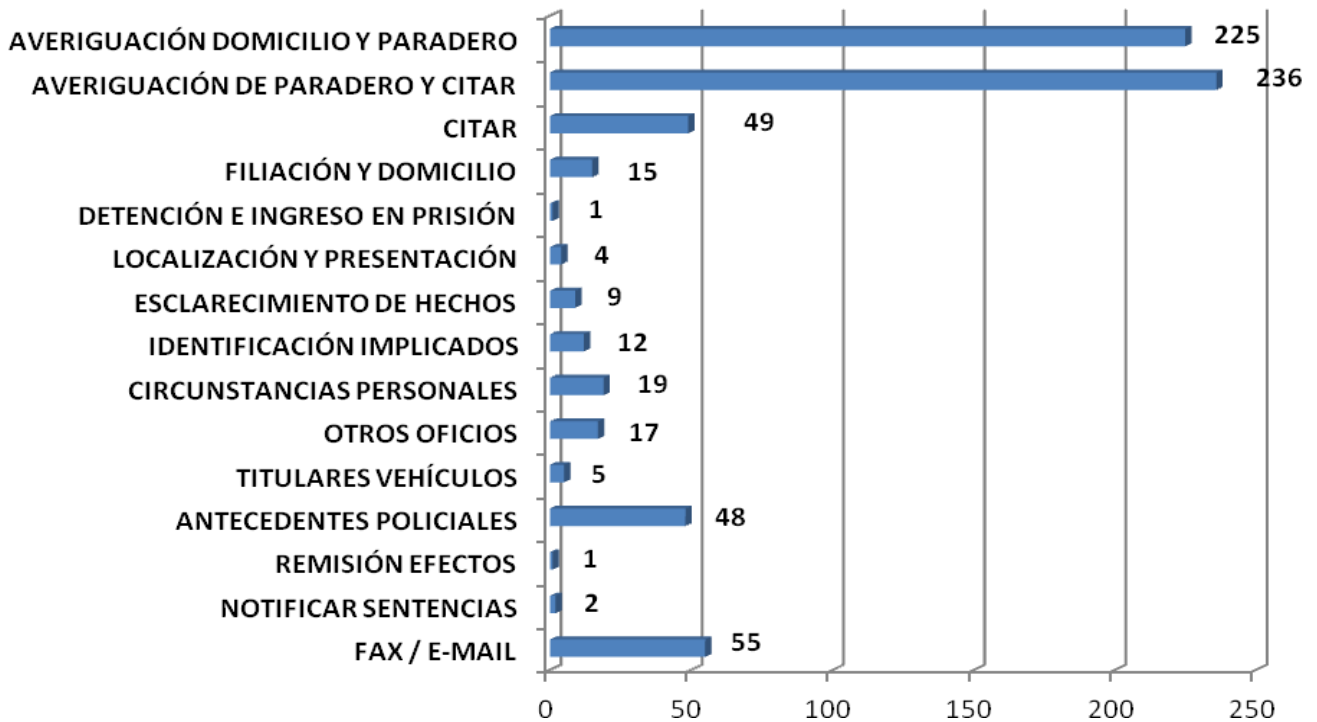
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Libro de Registro de Entrada</u>	635	600	402
<u>Libro de Salida</u>	698	642	408
<u>Libro de Actas de intervención en fallecimientos</u>	56	104	99



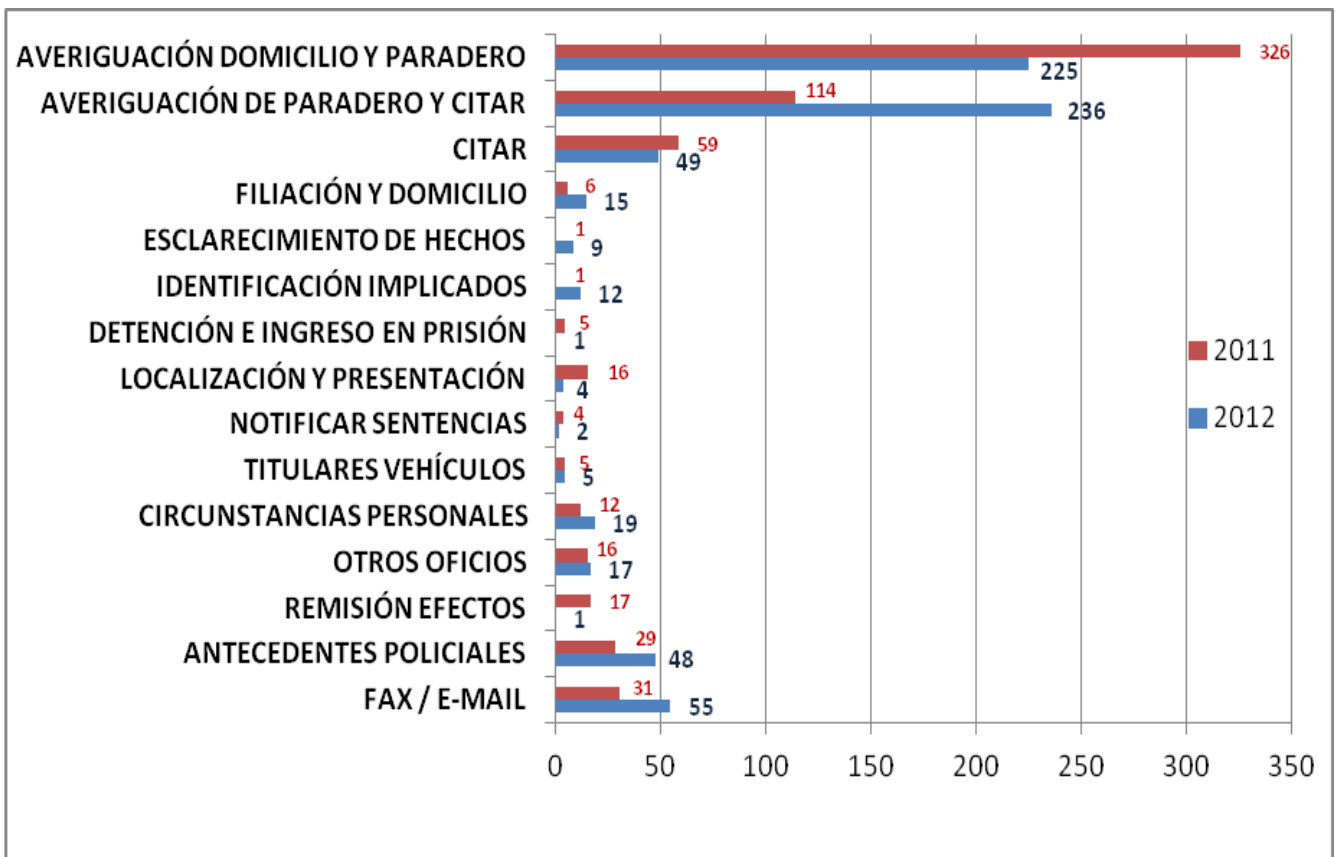
Para más detalle de los asuntos tramitados, a continuación se refleja la tabla correspondiente al **LIBRO REGISTRO DE SALIDA**, así como la representación gráfica de la misma, y otras gráficas con información complementaria desagregada.

	<u>2012</u>
AVERIGUACIÓN DOMICILIO Y PARADERO.....	225
AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y CITAR.....	236
CITAR.....	49
FILIACIÓN Y DOMICILIO.....	15
DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.....	1
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.....	4
ESCLARECIMIENTO DE HECHOS.....	9
IDENTIFICACIÓN IMPLICADOS.....	12
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES.....	19
OTROS OFICIOS.....	17
TITULARES VEHÍCULOS.....	5
ANTECEDENTES POLICIALES.....	48
REMISIÓN EFECTOS.....	1
NOTIFICAR SENTENCIAS.....	2
FAX / E-MAIL.....	55
TOTAL.....	<u>698</u>

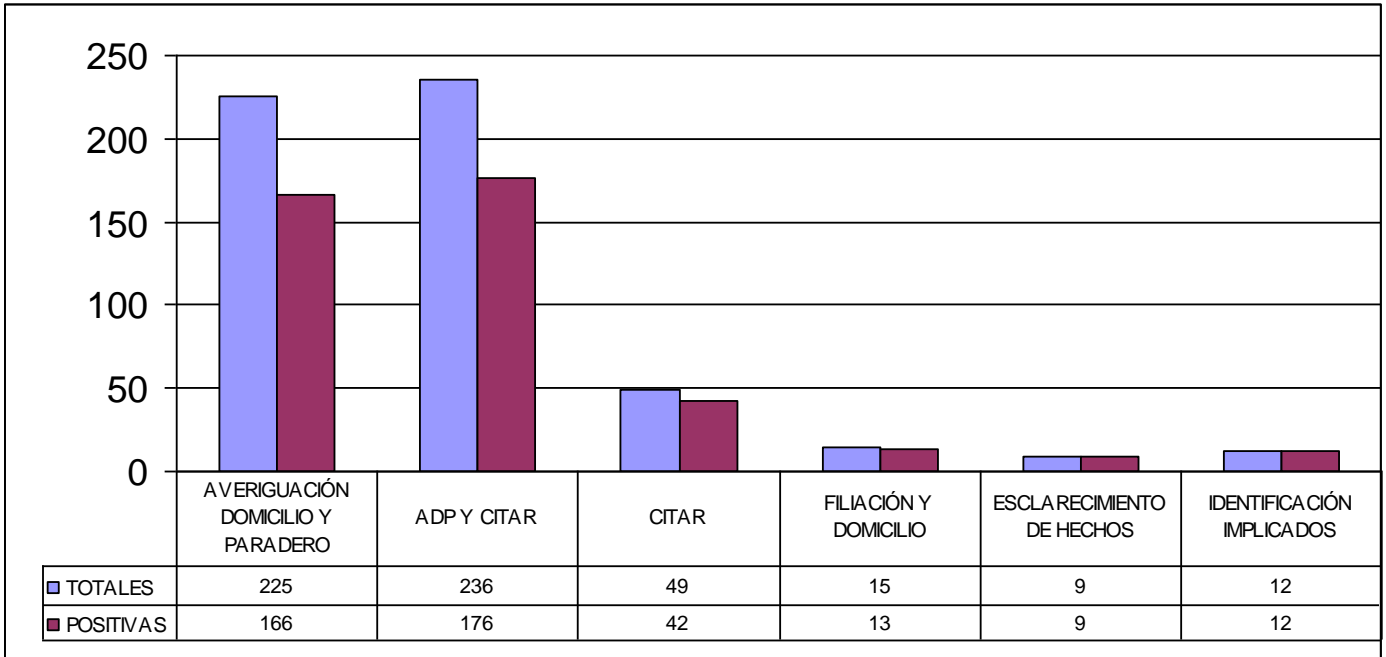
POR TIPO DE REQUERIMIENTO EN 2012



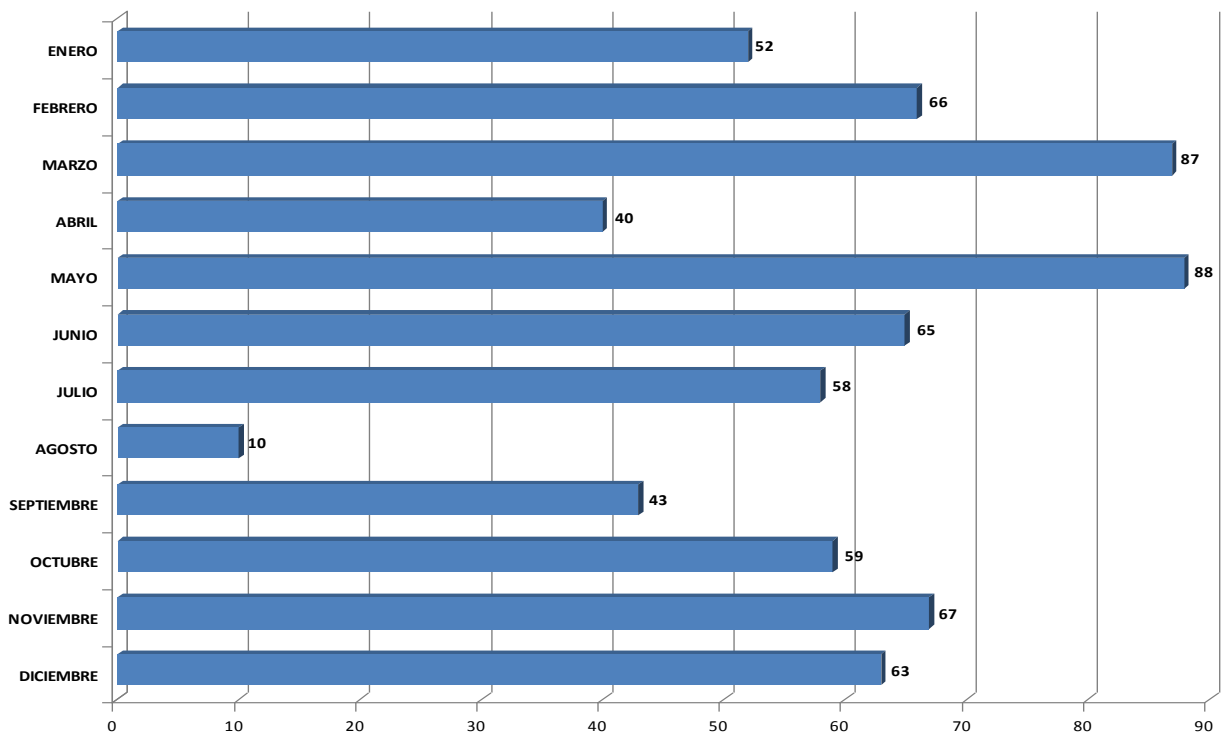
Evolución anual



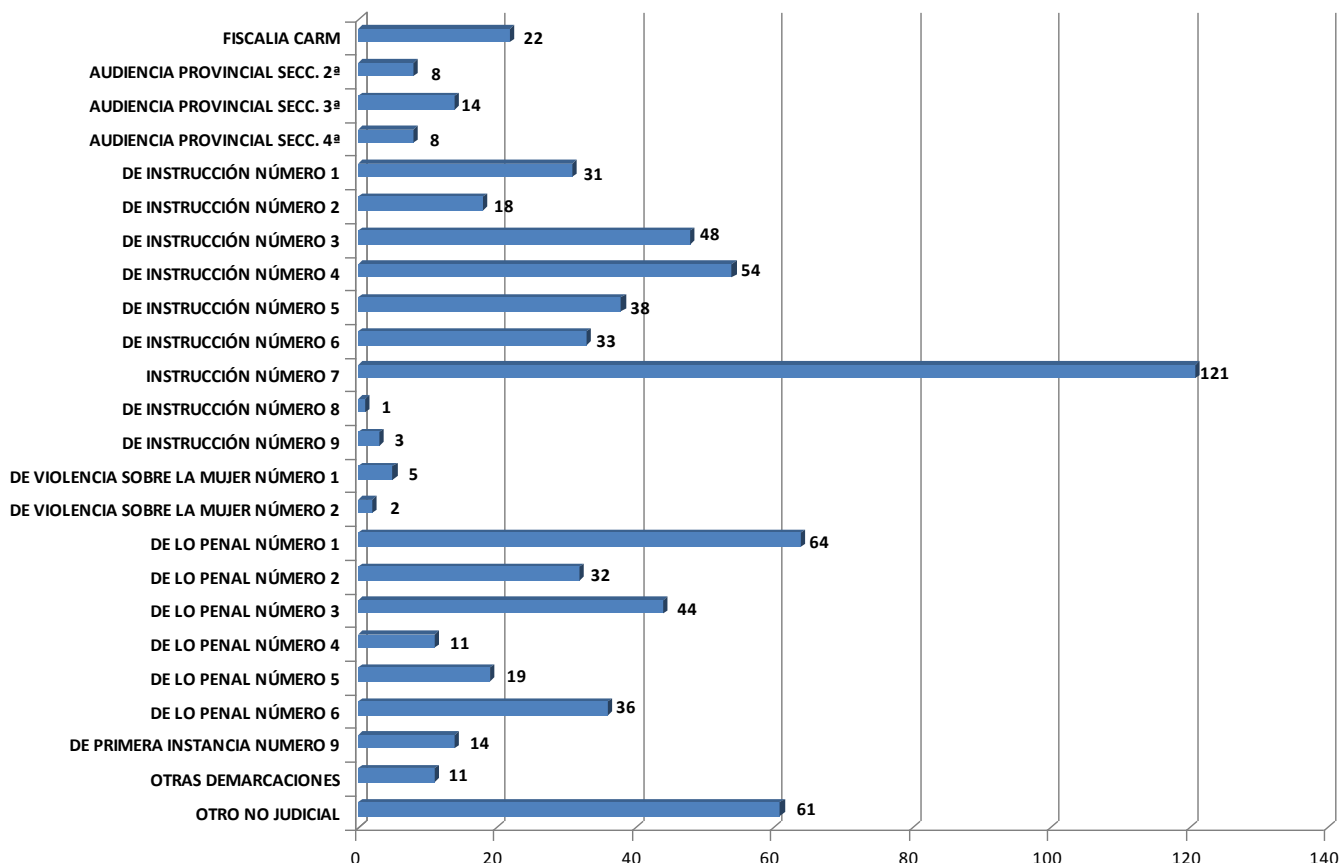
En referencia a los asuntos más numerosos o que requieren una mayor dedicación, en el siguiente gráfico se detallan en el número que han sido informados positivamente. El resto de asuntos no recogidos han sido todos positivos.



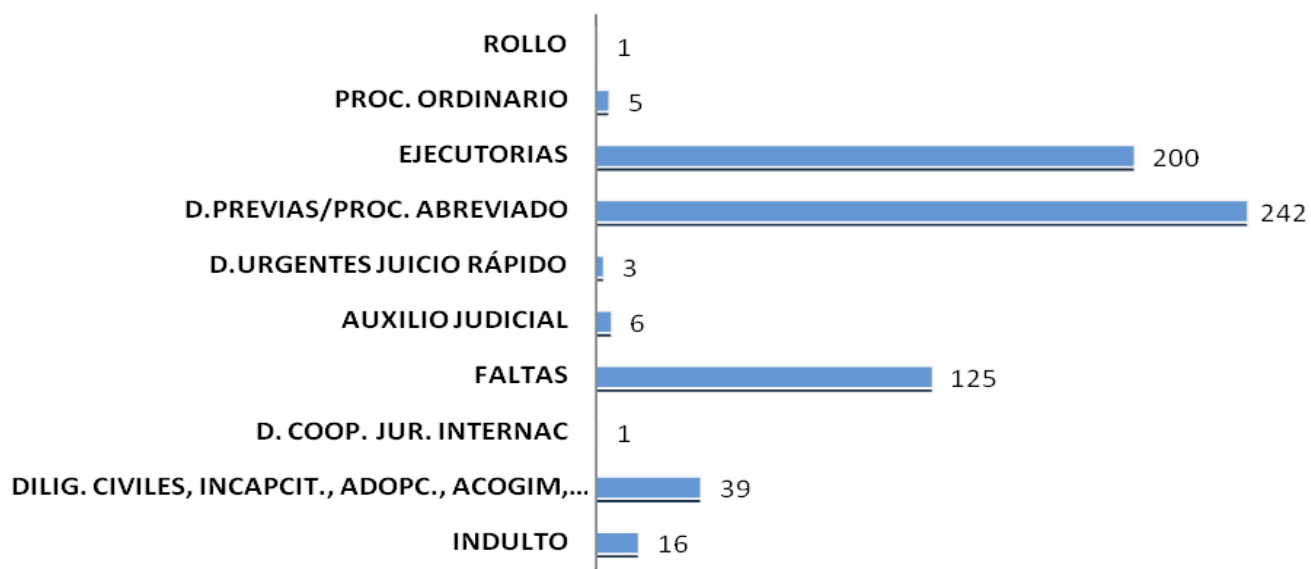
POR MESES



ASUNTOS REQUERIDOS POR ÓRGANOS

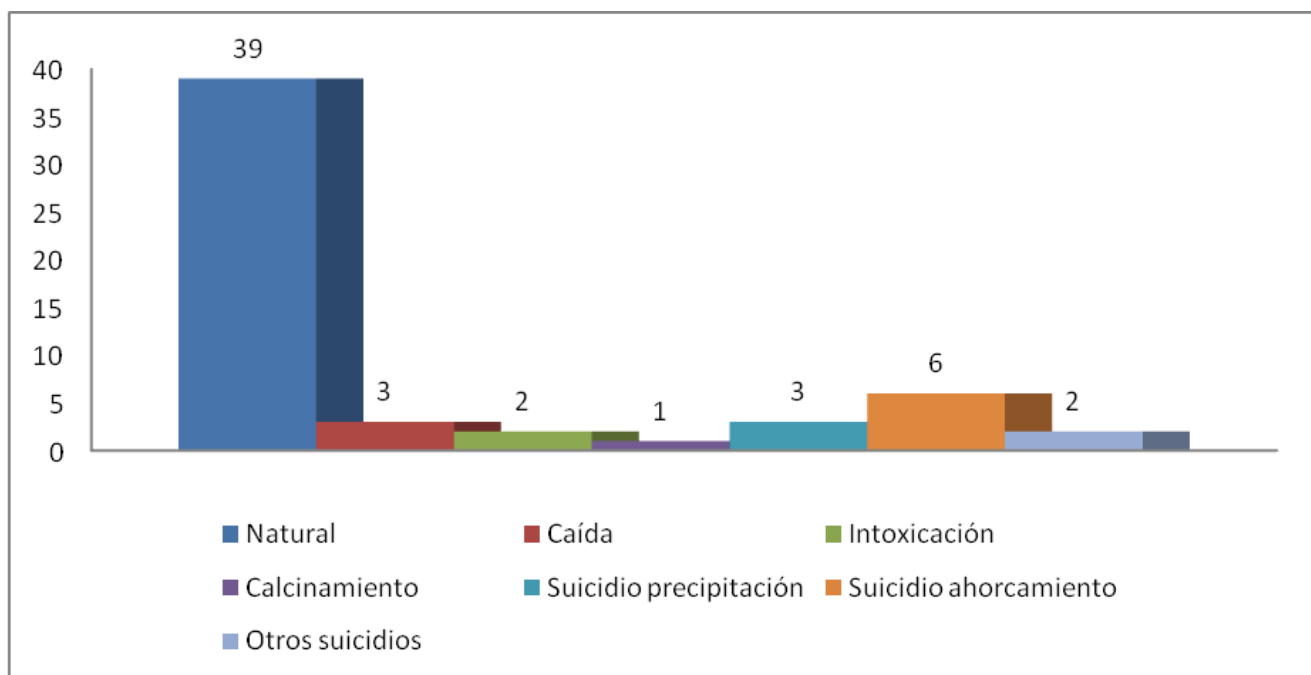


POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

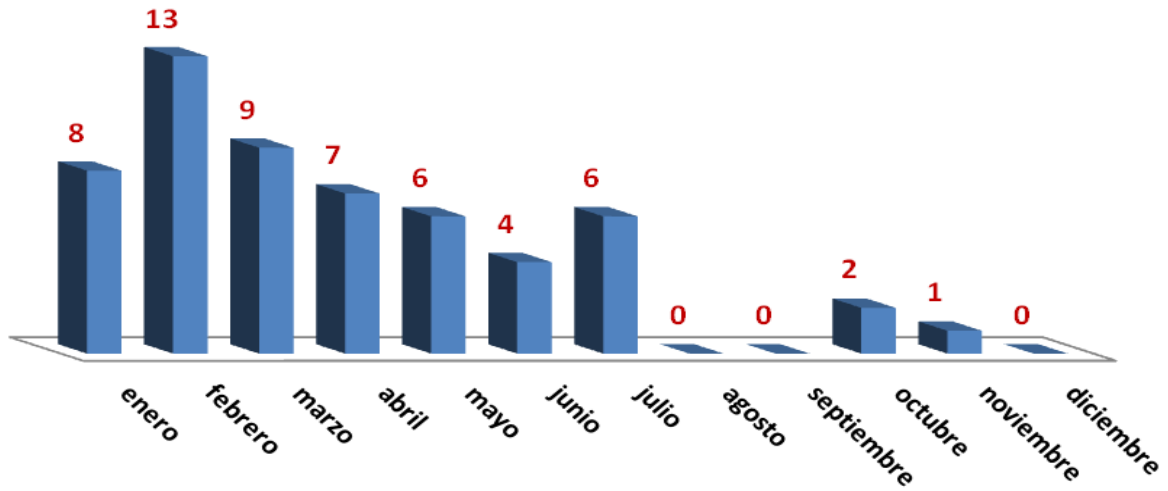


Por lo que respecta a la asistencia en **LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES**, los avisos recibidos para la activación del protocolo se reflejan en el cuadro siguiente, con indicación de la posible causa de la muerte (a salvo de la que se determine definitivamente) y su número :

Natural.....	39
Caída.....	3
Intoxicación.....	2
Calcinamiento.....	1
Suicidio por precipitación.....	3
Suicidio por ahorcamiento.....	6
Otros suicidios.....	2
Total.....	56



asistencias por meses



POR DIA SEMANA Y HORA

